EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE RESULTAREN HABILITADAS DENTRO DEL PROCESO ESAL No. CA-ESAL-005-2026

OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUITIVA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026".*

En el municipio de cuitiva, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026), en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, pliego de Condiciones y manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente la verificación de los Requisitos Habilitantes, se reunieron en la Alcaldia del Municipio de CUITIVA los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, con el fin de adelantar la evaluacion de las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren habilitantes dentro del proceso de No. CA-ESAL-005-2026 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUITIVA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026"***,* en los siguientes términos:

Se inscribieron los siguientes proponentes:

No. DE ORDEN	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NIT/C.C.	OFERTA
01	11-08-2026, 10:00 a.m.	**FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR,** identificada con el Nit No. 900562400-9, R/L - **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA,** identificada con C.C. 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia	900562400-9	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($149.784.158,98) M/CTE**

Se procede a realizar la evaluacion de las ofertas conforme a lo establecido en la convocatoria pública así:

PROCESO ESAL No. CA-ESAL-005-2026

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1:

FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL - FUNDAR, identificada con el Nit No. 900562400-9, representada legalmente por **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA,** identificada con C.C. 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia.

FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR.	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURIDICA			
Proponente singular	X		
Objeto social	X		
Duración de la persona Jurídica	X		
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato	X		
Inhabilidades e incompatibilidades	X		
Proponente plural			N.A.
Objeto social de los miembros del Proponente plural			N.A.
Duración del Proponente plural			N.A.
Duración de las personas naturales integrantes del Proponente plural			N.A.
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			N.A.
Capacidad de los miembros del Proponente plural			N.A.
Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades	X		Anexa Certificado
Compromiso anticorrupción	X		Anexa
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.	X		Anexa Certificado
Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X		Anexa Certificado
Certificado Judicial	X		Anexa Certificado
Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Anexa
Certificado de Matrícula Mercantil	X		Anexa Certificado
Certificado del RUP	X		Anexa

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado	X		Anexa
Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años			N.A.
Copia del NIT o RUT	X		Anexa
Certificado de pago de los aportes a sus empleados	X		Anexa Certificado
Garantía de seriedad de la oferta	X		Anexa póliza número **51-44-101033856** expedida por SEGUROS DEL ESTADO.
Compromiso transparencia.	X		Anexa
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez (Mayor o igual a 30,50)	X		Cumple
Índice de endeudamiento (Menor o igual a 0.13)	X		Cumple
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 100.	X		Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			Cumple
Rentabilidad del patrimonio (Mayor o igual 1,30)	X		Cumple
Rentabilidad sobre activos (Mayor o igual 1,15)			Cumple
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	X		Cumple

CAPACIDAD JURIDICA.

PROPONENTE	FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR
Cumple/ No Cumple	CUMPLE

EXPERIENCIA:

PROPONENTE	FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR	
Cumple/ No Cumple	CUMPLE	
Experiencia en la ejecución como "**OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR".**		

"relacionar DOS (02) contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, celebrados dentro de los dos (02) años anteriores al cierre de la presente convocatoria, para lo cual deberá anexar los respectivos contratos y actas de liquidación, cuyo valor de cada uno de los contratos sea superior a TRES (3) veces el presupuesto oficial estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio expresado en SMMLV." El oferente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR aporta convenios y contratos celebrados dentro de los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria cuyo valor supera tres (3) veces el presupuesto oficial. Expresado en SMMLV.	**CUMPLE**
EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO (PERSONAL REQUERIDO) Deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera: ✓ Gerencia o Representante Legal ✓ Revisoría Fiscal ✓ Contador Público ✓ Ingeniería o Químico de Alimentos El oferente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR APORTA lo concerniente al equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad para el desarrollo del objeto contractual y anexa las hojas de vida del personal ofrecido.	**CUMPLE**
EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO (VEHÍCULO Y BODEGA REQUERIDO) Bodega propia o en arrendamiento con concepto técnico sanitario FAVORABLE sin condicionamiento expedido por la autoridad sanitaria competente. La ubicación de la bodega no debe estar a una distancia mayor a 60 kilómetros del municipio, debe tener un área mínima de 1.000 m2 Dos (02) vehículos mayores a 4 toneladas para el servicio, que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumpla con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del INVIMA.	**CUMPLE**
3 REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará: **Certificado De Antecedentes Fiscales.** CUMPLE **Certificado de antecedentes disciplinarios**.	**CUMPLE**

CUMPLE **Certificado De Antecedentes Judiciales**. CUMPLE	

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**40**
C. EXPERIENCIA ADICIONAL	**20**
D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**30**
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

DESCRIPCIÓN

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	10
Similar al objeto de la convocatoria	5

B. EVALUACIÓN TÉCNICA. Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **40 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS
DIRECTOR DE PROYECTO	El proponente, deberá ofrecer hoja de vida de un profesional cuyo perfil esté relacionado con (Química de alimentos y/o ingeniero de alimentos y/o Nutricionista y/o Administrador de empresas) con experiencia profesional de 10 años a partir de la obtención del título y mínimo 02 en programas de alimentación escolar. Además, debe adjuntar carta de compromiso cuya dedicación de tiempo corresponda al 50%.	15
	Para la ESAL que proponga un director de proyecto que acompañe la Operación del Programa con 5 años de experiencia especifica en contratos PAE	10

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS
COORDINADOR PARA APOYAR EL PROGRAMA	Para la ESAL que proponga un coordinador que acompañe la Operación del Programa con 2 años de experiencia especifica como coordinador PAE.	5
	Para la ESAL que proponga un coordinador que acompañe la Operación del Programa con 3 años de experiencia especifica como coordinador PAE	10

C. EXPERIENCIA. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de **20 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS
	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la **Operación del PAE**. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios reportados en el Documento RUP y/o en el documento **LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** los demás por regla de tres simples. ***	5

FACTOR EXPERIENCIA	Se otorgarán 5 puntos Adicionales, si la sumatoria de los convenios antes referidos, superan el Presupuesto Oficial Estimado. Al proponente que supere el mayor número de veces el presupuesto oficial se le otorgara el máximo Puntaje, los demás por regla de tres simples.	5
	Acreditar experiencia en otros programas relacionados que incluyan SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN con comunidades. Celebrados con Entidad Pública en cumplimiento de Planes de Desarrollo y Políticas Públicas. Se verificará por número de convenios reportados en el Documento RUP y/o en el documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO *(Formato Anexo)* los demás por regla de tres simple.	10

OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Se otorgarán **30** puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simples. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

- Personal adicional sin que genere costos para el Municipio
- Capacitaciones adicionales a las legalmente exigidas en los lineamientos
- Recursos para mejoramiento de minuta y/o dotación y/o mantenimientos menores de la infraestructura.

OFRECIMIENTO	BENEFICIO Y/O CONTRIBUCIÓN	COSTO ESTIMADO
MENAJE	MENAJE PARA EL RESTAURANTE INFANTIL	$1.000.000
CAPACITACIONES	CAPACITAR A TODAS LAS ECONOMAS DEL MUNICIPIO	$1.000.000

Los costos estimados en el presente ofrecimiento serán de cargo total de la ESAL

PUNTAJE OBTENIDO POR FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**40**
C. EXPERIENCIA ADICIONAL	**20**
D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	**30**
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador de la propuesta presentada dentro del proceso CA-ESAL-005-2026 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUITIVA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026"*, concluye por unanimidad que luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por el oferente denominado **FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR,** identificada con el NIT No. 900562400-9, representada legalmente por **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA,** identificada con C.C. 1.040.736.995 expedida en La Estrella, Antioquia, cumple con todos los requisitos habiltantes de orden jurídico, economico, técnico y financiero exigidos por la entidad, cuyo valor es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($149.784.158,98);** por lo tanto se recomienda por parte del comité, adjudicar el convenio al oferente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL-FUNDAR.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

Para constancia se suscribe en CUITIVA, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiseis (2026), por quienes en ella intervienen.

CAMILO ANDRES MARTINEZ BARINAS
Secretario de Planeacion

ANGELICA DANIELA SUAREZ LUNA
Secretaria de Gobierno

JEISSON MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
Secretario de Hacienda

LIZ JOHANA PEREZ COLMENARES
Asesor Externo

Alcaldía Municipal de Cuitiva